

Sexta.- Fases del proceso de selección:

1.-Oposición.

Tendrá lugar con anterioridad al concurso, y versará sobre el desarrollo por escrito en el plazo máximo de dos horas, de un supuesto práctico o más, que el Tribunal determine.

En la realización del supuesto los opositores podrán hacer uso de textos legales.

El ejercicio será leído por el aspirante ante el Tribunal que podrá formular preguntas o aclaraciones sobre el mismo y en su calificación se valorará fundamentalmente, la precisión y el rigor técnico del planteamiento, exposición y resolución de la cuestión o cuestiones planteadas.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superar la prueba un mínimo de cinco puntos.

2.-Concurso.

El Tribunal a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, los valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por disponer de otra de las Licenciaturas exigidas para el acceso a estas pruebas, excluida por tanto la exigida para la presentación de la instancia: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por cada ejercicio aprobado en oposiciones convocadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas, para el ingreso en cualquiera de las Subescalas de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por experiencia en puestos pertenecientes a cualquiera de las escalas con habilitación nacional: 0,20 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

d) Por cursos en centros oficiales de formación de personal funcionario, incluidos los organizados por Administraciones Públicas, sobre materias directamente relacionadas con el puesto:

De duración superior a 20 horas y hasta 30 horas, 0,20 puntos; de 31 a 40 horas, 0,30 puntos; de 41 horas a 50 horas, 0,40 puntos; de 51 horas hasta 100, 0,50 puntos; y más de 100 horas, 1 punto.

Los cursos sobre aplicaciones informáticas de gestión organizados por centros oficiales de formación de personal funcionario, incluidos los organizados por Administraciones Públicas, sobre materias directamente relacionadas con el puesto son objeto de la siguiente valoración:

De 18 horas y hasta 30 horas, 0,10 puntos; de 31 horas a 40 horas, 0,15 puntos; de 41 horas a 50 horas, 0,20 puntos; de duración superior a 50 horas, 0,25 puntos.

En este apartado se valorará como máximo hasta 3 puntos.

Séptima.- Propuesta de nombramiento: Concluida la calificación, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Litera la relación de aspirantes por orden de puntuación, efectuando propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, ante la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón.

Esta propuesta de nombramiento quedará no obstante condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que modifica el apartado uno del artículo 64 de la Ley 42/1994, en el sentido de que las Corporaciones Locales podrán proponer el nombramiento de funcionario interino para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las mismas reservados a funcionarios con habilitación nacional aunque ahora condicionada a la circunstancia de que no haya sido posible la provisión del puesto vacante mediante los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios. Circunstancia que deberá quedar acreditada en el expediente.

Octava.- Presentación de documentos y toma de posesión:

El aspirante propuesto para su nombramiento aportará ante la Corporación, dentro del plazo de cinco días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son:

a) D.N.I.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

c) Fotocopia certificada del título académico exigido para tomar parte en la convocatoria.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no reuniera los requisitos exigidos quedarán sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal supuesto, la Presidencia de la Corporación realizará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación.

De igual forma se procederá en caso de renuncia, o en caso de producirse vacante posterior, para lo cual la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, con el orden de las puntuaciones totales obtenidas funcionará como bolsa de trabajo.

Bolsa que tendrá una duración de dieciocho meses a contar desde la fecha del primer nombramiento.

Novena.- Nombramiento: El candidato seleccionado será propuesto por el Presidente de la Corporación a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón, para efectuar el nombramiento como secretario - interventor interino del Ayuntamiento de .

Décima.- El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se planteen durante el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.- Frente a las bases y al acto de convocatoria podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

San Esteban de Litera, a 24 de marzo de 2004.- El alcalde, Jaime de Salas Castellano.

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA

1984

EDICTO

Por el Presidente de la Comarca de La Litera/La Llitera, mediante Resolución 179/2004 de fecha 30 de Marzo de 2004, se aprueba la relación de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de plaza de auxiliar administrativo de administración general en Tamarite. Según convocatoria publicada en el B.O.P. nº 38 de 26 de febrero de 2004.

1	ABADIA DURANT, Isabel	18010792 K
2	ABADIA ESPADA, Maria Pilar	73204093 S
3	ABBAD PLAYAN, Patricia	73201745 J
4	ALÓS LANAU, Mª Lorena	18042337 X
5	ALVÁREZ MONTULL, Pilar Elisa	73197535 N
6	ARANDA MOTIS, Miriam	73201826 W
7	ARIAS MIR, Antonio	73194551 H
8	ARNAL RIC, Mónica	18037723 L
9	BAQUERO PEREZ DE ONRAITA, Laura	48368120 V
10	BARINGO HERRERA, Arturo	18036829 E
11	BECERRA CABRERIZO, Mª Teresa	43726955 E
12	BOMETON BARGALLO, Estefanía	73198610 Y
13	BUZARRA CARBALLIDO, Mª Susana	16548202 R
14	CAMPS ESCRIG, Jerónima	24350396 C
15	CASTELLS CRUZ, Judit	73200682 P
16	CASTRO MURILLO, Bibiana	18046880 E
17	CORTIAS GAYAN, Fernando	18023100 R
18	CORVINOS BARCOS, Cecilia	18036542 B
19	CORVINOS DUARTE, Mª Teresa	73188538 P
20	COSTEA SORIANO, Beatriz	17753616 P
21	CRAVIOTTO VIU, Estefanía	73207067 E
22	DE VICENTE AROLAS, Natalia	46230505 E
23	ELVIRA LALIENA, Ruth	18041917 G
24	FAU DUESO, Maria Carmen	18048994 C
25	FERNÁNDEZ FÁBREGA, Juliana	73192233 T
26	FUMANAL CASTANERA, Clara	18047308 J
27	GARCÉS DOMÍNGUEZ, Sonia	18046159 Z
28	GARCÍA ALZURIA, Mª Juncal	40893990 J
29	GARRETA NUÑEZ, Olga	73196044 Q
30	GARUZ CELAYA, Sonia Sabrina	18026998 N
31	GAVÍN VISÚS, Jesús	18008991 Z
32	GIL ESPIN, Monica	73202900 Y
33	GIMENO MILLARUELO, Judit	73198729 X
34	GRAU PINOS, Teresa Vanesa	73201136 W
35	JAIME CASTILLEJO, José David	18053570 L
36	LACUNA TABUEÑA, Elisa Esther	73195257 B
37	LANAO MARTIN, Adolfo	18044108 X
38	LANAU ESPAÑOL, Mª Asunción	73203336 V
39	LANAU FERRER, Eva Maria	18023505 S
40	LATORRE ABILLA, Mª Aurora	40868485 S
41	LÁZARO ESPAÑOL, Patricia	73202608 W
42	LERA LORIENTE, Mª Eugenia	18041741 N
43	LLOPART PEINADO, Laia	78088606 H
44	LLORET RUIZ, Lucia	73198239 A
45	MARTIN CASAS, Pedro Luis	25462009 C
46	MAZA LOPEZ, Natividad	73191408 A
47	MAZA VILLACAMPA, Josefina	40863570 E
48	MAZAS MATA, Goretti	73194407 N
49	MELER ROGER, Maria Pilar	18048506 S
50	MIGUEL TORRES, Lucia	18038107 M
51	MURILLO VERGARA, Mª Begoña	18039677 H
52	MURILLO VERGARA, Mª José	73196241 Y
53	OBON CASTEL, Maria del Mar	73200975 W
54	OLIVARES CLUSA, Francisco José	25467553 K
55	OLONA FUENTES, inmaculada	73080301 D
56	PADIN IZQUIERDO, Maria Asuncion	00788443 A
57	PANO CUELLO, José Luis	73200946 L
58	PARDO MIGUEL, Ana María	18033691 N
59	PARRA CEPILLO, Mª José	40885772 Y
60	PARRA GARCIA, Yolanda	73195564 L

61	PASCUAL FRANQUESA, Miriam	47682626M
62	PAUL GASCON, Jose Maria	73184387 C
63	PUYO VISPE, Tatiana	73194587P
64	RAMÓN ESCARTÍN, Marta	18046953ª
65	RAMÓN SANTAMARIA, Sonia	73201381V
66	RIU FONOLLET, Nuria	52478465 K
67	RIVEROLA BELLES, Néstor	73205128-S
68	ROMAN LABEDAN, Teresa	18017881 A
69	SALAMERO BORDANABA, Ana	73192553K
70	SAMITIER OSET, Inmaculada	73198601C
71	SAMPERIZ SAHÚN, Mª Reyes	18010064Y
72	SANDONIS ALAIZ, Begoña	73202163V
73	SANJUAN BUETAS, Jaime	18034563X
74	SANZ VITALLA, Pedro	18039563 L
75	SUBIRADADALMAU, Ana	18047131 C
76	TOMAS MIRANDA, Mª Isabel	43712295J
77	TOMAS RIVERA, Oscar	73198677G
78	TROCOLI QUINTILLA, Mª Pilar	18040642V
79	TRULLENQUE MONTESINOS, Lucia	73203892 K

Asimismo en cumplimiento de lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria se publica la composición del Tribunal y la citación a la realización de los ejercicios de la fase oposición.

Designar el Tribunal calificador de las Pruebas de acuerdo a lo establecido en la Base Quinta.

Presidente: D. Salvador Plana Marsal, Presidente de la Comarca.

Suplente: D. José Ramón Gombau Ibarz

Vocales:

Titular: D. Antonio Lorenzo Isardo, por la DGA

Suplente: D. Fernando Medrano Sánchez, por la DGA

Titular: D.ª Mª Teresa Lacruz Lázaro, por la DPH

Suplente: D.ª Mª Jesús Latorre Martín, por la DPH

Titular: D. Fernando Lázaro García, Secretario Comarca de La Litera / La

Llitera

Suplente: D.ª Mª Carmen Miralbés Eras, Secretaria Ayuntamiento Altorricón

Titular: D. Andrés Montes Sillero, en representación de los Sindicatos.

Suplente: D.ª Elisa Viguera Valero, en representación de los Sindicatos.

Convocar a los opositores admitidos a la celebración de las pruebas de la Fase oposición el día 28 de abril de 2004, a las 9 horas en el Colegio Público "Victor Mendoza", sito en C/Almacellas nº 31.

Binéfar, a 31 de marzo de 2004.- El presidente, Salvador Plana Marsal.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

1937

Vista el Acta de fecha 24.03.2004, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Agrícola de Huesca y su provincia, que en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del vigente Convenio Colectivo, aprueba la revisión salarial del año 2003, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Negociadora de fecha 24.03.2004 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta, y la revisión de las tablas salariales del año 2003, en el Boletín Oficial de la provincia.

Huesca, 26 de marzo de 2004.- El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Francisco Jordán de Urries Senante.

ACTA

ASISTENTES

José Manuel Penella Cambra

Por la representación empresarial:

Por ASAJA: Valero Casanovas Artal

Luis Murillo García

Por UAGA:

Por la representación de los trabajadores:

Por UGT:

Santiago Lóriz Palacio

Antonio Peleato Escuer

Por CC.OO:

Fernando Buisan Pardina.

En la ciudad de Huesca, y en los locales de la Unión General de Trabajadores, sita en Avenida del Parque, 9 y siendo las 9,30 horas del día 24 de marzo de 2.004, se reúnen las personas arriba relacionadas en calidad de representantes de las Asociaciones Agrarias A.S.A.J.A. y U.A.G.A. y de los sindicatos U.G.T. y CC.OO., componentes todos ellos de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio Colectivo Agrícola de Huesca y su Provincia.

Reunidas ambas partes tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Al objeto de la aplicación de la Disposición Adicional Segunda del Convenio Colectivo Agrícola de Huesca y su Provincia, publicado en el B.O.P. de 15 de noviembre de 2.002, se procede a la Revisión Salarial del año 2.003, modificando los Anexos I,II y III. Una vez realizadas las operaciones aritméticas necesarias se aprueban las Tablas Salariales definitivas para el año 2.003 que se adjunta como anexo a la presente acta.

SEGUNDO.- Se fija la fecha del 14 de Abril para el inicio de las negociaciones del nuevo Convenio Colectivo, así como la Constitución de la nueva mesa de negociación.

TERCERO.- Autorizar a Don Santiago Lóriz Palacio, a efectuar los trámites necesarios para el registro, depósito y publicación en el B.O.P. de la presente Acta, ante la Subdirección Provincial de Trabajo de la D.G.A..

Y sin más asuntos que tratar se termino la reunión, firmando la presente acta todos los asistentes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL.- Varias firmas ilegibles.
POR LA REPRESENTACION SINDICAL varias firmas ilegibles.

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2003

Trabajadores fijos en plantilla

CATEGORÍA PROFESIONAL	DIARIO	ANUAL
Personal técnico	24,16	10.702,88
TÉCNICOS		
Personal administrativo		
ADMINISTRATIVOS	22,69	10.051,67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19,82	8.780,26
Personal obrero		
ENCARGADO CAPATAZ	22,69	10.051,67
MECÁNICO	22,69	10.051,67
ESPECIALISTA	22,69	10.051,67
TRACTORISTA MAQUINISTA 1ª	21,87	9.688,41
MAYORAL	21,87	9.688,41
TRACTORISTA DE 2ª	20,74	9.187,82
GUARDA	19,82	8.780,26
PEÓN	19,82	8.780,26
CASERO	19,82	8.780,26
PASTOR	19,82	8.780,26
VAQUERO	19,82	8.780,26
APRENDIZ DE PROFESIONES AGRARIAS	19,82	8.780,26
RABADAN	19,82	8.780,26

ANEXO II

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2003

Trabajadores fijos de temporada o eventuales

CATEGORÍA PROFESIONAL	DIARIO	HORA	HORA	HORA
	6 días/sema.	ORDINARIA 6,66 h./día	EXTRA EN LABORAL	EXTRA EN FESTIVO
Personal técnico				
TÉCNICOS	39,60	5,95	10,41	11,90
Personal administrativo				
ADMINISTRATIVOS	37,19	5,58	9,77	11,16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32,49	4,88	8,54	9,76
Personal obrero				
ENCARGADO CAPATAZ	37,19	5,58	9,77	11,16
MECÁNICO	37,19	5,58	9,77	11,16
ESPECIALISTA	37,19	5,58	9,77	11,16
DIARIO		HORA	HORA	HORA
CATEGORÍA PROFESIONAL		ORDINARIA	EXTRA EN	EXTRA EN
	6 días/sema.	6,66 h./día	LABORAL	FESTIVO
TRACTORISTA MAQUINISTA 1ª	35,85	5,38	9,42	10,76
MAYORAL	35,85	5,38	9,42	10,76
TRACTORISTA DE 2ª	33,99	5,10	8,93	10,20
GUARDA	32,49	4,88	8,54	9,76
PEÓN	32,49	4,88	8,54	9,76
CASERO	32,49	4,88	8,54	9,76
PASTOR	32,49	4,88	8,54	9,76
VAQUERO	32,49	4,88	8,54	9,76
APRENDIZ DE PROF. AGRARIAS	32,49	4,88	8,54	9,76
RABADAN	32,49	4,88	8,54	9,76

Tanto el salario día como el de hora están calculados para una jornada semanal de SEIS días y de 6 HORAS y 38 MINUTOS diarios. Las horas que excedan se pagarán con el recargo de h. extras